Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 1 de 43

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7606-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso competitivo ART. 5 Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN FER
1.5. NIT. o C.C.:	900.479.761-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura:

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
32	SUBA (11)	2	2	176

1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*26/04/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.171.248.584)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 2 de 43

	SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.053.123.726) correspondiente al **89,91%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($118.124.858**) correspondiente al **10,09%,** los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	900,96 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO	07/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/05/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DE GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN	Directora Poblacional

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	18-44-101097191	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del	24/04/2024	6/06/2027	$234.249.716,80	30/04/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 3 de 43

	No de anexo: 0		convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
10%	18-44-101097191 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	06/08/2025	$117.124.858,40	30/04/2024
5%	18-44-101097191 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	06/12/2027	$58.562.429,20	30/04/2024
200 SMMLV	18-40-101071749 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	06/12/2024	$260.000.000,00	30/04/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 001 OTROSÍ, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 06/12/2024	*PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 4 de 43

SUSPENDER el plazo de ejecución establecido con la CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO por el término de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025.

MODIFICAR COBERTURA

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
32	SUBA (11)	2	2	177

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($126.687.686), los cuales se discriminan así: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.109.592), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.578.094), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9190 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9188 de 2024, expedidos por el responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($377.479) y la prórroga hasta el 28 de febrero del 2025 CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($126.310.207).
(La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 5 de 43

ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($117.903.984) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($97.409.620) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.494.364)[1].

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
19146	2024	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$97.409.620	$97.409.620
NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($97.409.620)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 así: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.289.152.568), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.150.533.346), con un porcentaje de participación del 89,25% y el Asociado aporta en especie la suma CIENTO TREINTA

[1] ***PORCENTAJES ADICIÓN:***
SDIS: 82,62% correspondientes NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($97.409.620) del valor total de la adición.
ASOCIADO: 17,38% correspondiente VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.494.364) del valor total de la adición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 6 de 43

	Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($138.619.222) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7606 del 2024 del 10,75%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. *INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1 : En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.* *De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($377.479), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.171.626.063),, de los cuales la SDIS aportará el valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.053.441.764), en dinero,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 7 de 43

y el asociado aportará el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($118.184.299) en especie.

INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 20 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($244.214.191), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($221.201.174) y el asociado aportará en especie la suma VEINTITRÉS MILLONES TRECE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. ($23.013.017).

PARÁGRAFO 1: *En la estructura de costos para calcular los conceptos de gasto que requieren la cobertura se realizó en los siguientes términos:*

	INICIAL	NUEVA
NIVEL	CUPOS	CUPOS
MATERNALES	10	10
CAMINADORES	34	35
PARVULOS	87	45
PREJARDIN	45	87
JARDIN	0	0
TOTAL	176	177

PARÁGRAFO 2: En la estructura de costos para calcular el talento humano requerido debido al cambio de cobertura de niveles en el jardín infantil, es necesario ajustar el talento humano, de acuerdo con lo establecido en los estándares técnicos de la siguiente manera:

PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	NUEVA CANTIDAD POR ESTANDAR
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	1	1
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	14	13
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	3	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	3
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	3

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 8 de 43

MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO,** a través de su **Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 1 de febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025
COSTOS FIJOS	5.069.264
COSTOS VARIABLES	2.921.878
COSTOS POR REALIZACIÓN	305.502
VALOR TOTAL	**$ 8.296.644**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero para los valores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 9 de 43

	unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será hasta EL 30 DE ABRIL DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.041.611), los cuales se discriminan así: NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.992.035), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($49.576), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9190 Y 19146 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 9188 Y 17733 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. PARAGRAFO: El valor reinvertido por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.041.611), se distribuye así: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($82.744.967), para el periodo del 01 de marzo de 2025 al 30 de abril del 2025 y OCHO MILLONES DOSCIENTOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 10 de 43

NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.296.644) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.

ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.427.663), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($224.534.067), correspondientes al porcentaje de participación de 85.24% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.893.596) correspondientes al porcentaje de participación de 14.76%.

El valor para adicionar del aporte de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
7045	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$224.534.067	$224.534.067
DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($224.534.067).					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 la cual quedará así: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOSOCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.552.580.231), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 11 de 43

	MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.375.067.413) correspondiente al 88,57% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($177.512.818) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7606 del 2024 del 11,43%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 1 de febrero de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($354.469.274), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. ($315.526.102) y el asociado aportará en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($38.943.172).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 12 de 43

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 9.176.200,00	$ 0,00	$ 9.176.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 99.933.990,00	$ 258.083,00	$ 99.675.907,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 18.129.900,00	$ 0,00	$ 18.129.900,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.751.300,00	$ 0,00	$ 4.751.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 15.078.747,00	$ 0,00	$ 15.078.747,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 15.249.306,00	$ 0,00	$ 15.249.306,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 17.334.318,00	$ 9.715.883,00	$ 7.618.435,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 555.540,00	$ 280.767,00	$ 274.773,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 12.824.006,00	$ 6.481.197,00	$ 6.342.809,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACION	$ 6.152.874,00	$ 6.152.874,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACION PARA LOS NINOS	$ 7.099.647,00	$ 7.099.647,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 3.504.978,00	$ 1.742.219,00	$ 1.762.759,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 8.673.177,00	$ 5.318.644,00	$ 3.354.533,00
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	$ 2.024.769,00	$ 1.893.858,00	$ 130.911,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 33.545.040,00	$ 0,00	$ 33.545.040,00
PAPELERIA NINOS	$ 2.599.068,00	$ 0,00	$ 2.599.068,00
MATERNALES - ALIMENTACION	$ 4.646.800,00	$ 0,00	$ 4.646.800,00
CAMINADORES- ALIMENTACION	$ 15.167.600,00	$ 0,00	$ 15.167.600,00
PARVULOS- ALIMENTACION	$ 19.501.200,00	$ 0,00	$ 19.501.200,00
PRE-JARDIN- ALIMENTACION	$ 45.847.260,00	$ 0,00	$ 45.847.260,00
JARDIN- ALIMENTACION	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$ 7.326.030,00	$ 0,00	$ 7.326.030,00
PIGA	$ 2.070.192,00	$ 0,00	$ 2.070.192,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 3.277.332,00	$ 0,00	$ 3.277.332,00
TOTALES	$ 354.469.274,00	$ 38.943.172,00	$ 315.526.102,00

MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 13 de 43

	presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.
2.2. MODIFICACIÓN No. 002 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, , REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 25/02/2025	OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 1 de febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización. **TIPOS DE COSTO** / **VALOR RECONOCIMIENTO DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025** COSTOS FIJOS — 5.069.264 COSTOS VARIABLES — 2.921.878 COSTOS POR REALIZACIÓN — 305.502 **VALOR TOTAL** — **$ 8.296.644** **Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.** PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será hasta EL 30 DE ABRIL DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.041.611), los cuales se discriminan así: NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.992.035), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($49.576), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 14 de 43

	aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9190 Y 19146 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 9188 Y 17733 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. PARAGRAFO: El valor reinvertido por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.041.611), se distribuye así: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($82.744.967), para el periodo del 01 de marzo de 2025 al 30 de abril del 2025 y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.296.644) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025. ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.427.663), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($224.534.067), correspondientes al porcentaje de participación de 85.24% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.893.596) correspondientes al porcentaje de participación de 14.76%. El valor para adicionar del aporte de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 15 de 43

responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
7045	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$224.534.067	$224.534.067
DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($224.534.067).					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7606 de 2024 la cual quedará así: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOSOCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.552.580.231), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.375.067.413) correspondiente al 88,57% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($177.512.818) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7606 del 2024 del 11,43%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 1 de febrero de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($354.469.274), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. ($315.526.102) y el asociado aportará en especie la suma de TREINTA Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 16 de 43

OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($38.943.172).

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 9.176.200,00	$ 0,00	$ 9.176.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 99.933.990,00	$ 258.083,00	$ 99.675.907,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 18.129.900,00	$ 0,00	$ 18.129.900,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.751.300,00	$ 0,00	$ 4.751.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 15.078.747,00	$ 0,00	$ 15.078.747,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 15.249.306,00	$ 0,00	$ 15.249.306,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 17.334.318,00	$ 9.715.883,00	$ 7.618.435,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 555.540,00	$ 280.767,00	$ 274.773,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 12.824.006,00	$ 6.481.197,00	$ 6.342.809,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACION	$ 6.152.874,00	$ 6.152.874,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACION PARA LOS NINOS	$ 7.099.647,00	$ 7.099.647,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 3.504.978,00	$ 1.742.219,00	$ 1.762.759,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 8.673.177,00	$ 5.318.644,00	$ 3.354.533,00
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	$ 2.024.769,00	$ 1.893.858,00	$ 130.911,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 33.545.040,00	$ 0,00	$ 33.545.040,00
PAPELERIA NINOS	$ 2.599.068,00	$ 0,00	$ 2.599.068,00
MATERNALES - ALIMENTACION	$ 4.646.800,00	$ 0,00	$ 4.646.800,00
CAMINADORES- ALIMENTACION	$ 15.167.600,00	$ 0,00	$ 15.167.600,00
PARVULOS- ALIMENTACION	$ 19.501.200,00	$ 0,00	$ 19.501.200,00
PRE-JARDIN- ALIMENTACION	$ 45.847.260,00	$ 0,00	$ 45.847.260,00
JARDIN- ALIMENTACION	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$ 7.326.030,00	$ 0,00	$ 7.326.030,00
PIGA	$ 2.070.192,00	$ 0,00	$ 2.070.192,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 3.277.332,00	$ 0,00	$ 3.277.332,00
TOTALES	$ 354.469.274,00	$ 38.943.172,00	$ 315.526.102,00

MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 17 de 43

	que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.
2.3. MODIFICACIÓN No. 003 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 30/04/2025	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO así: El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($63.211.100), los cuales se discriminan así: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($62.356.210), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($854.890), que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7045 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 5417-2025, los cuales ampararon la modificación No. 2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($112.771.432), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($94.424.389), correspondientes al porcentaje de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 18 de 43

participación de 83,73% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.347.043) correspondientes al porcentaje de participación de 16,27%. El valor para adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9869	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$94.424.389	$94.424.389
NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($94.424.389).					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.665.351.663), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.469.491.802) correspondiente al 88,24% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.859.861) correspondiente al 11,76%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 19 de 43

	QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($175.982.532), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($156.780.599) y el asociado aportará en especie la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.201.933). MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

2.4. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN No. 01

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	18-44-101097191 No de anexo: 2	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que	24/04/2024	18/09/2027	$257.830.513,60	09/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 20 de 43

			la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
10%	18-44-101097191 No de anexo: 2	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	30/10/2025	$128.915.256,80	09/12/2024
5%	18-44-101097191 No de anexo: 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	28/02/2028	$64.457.628,40	09/12/2024
200 SMMLV	18-40-101071749 anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	28/02/2025	$260.000.000,00	09/12/2024

2.5. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN No. 02

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	18-44-101097191 No de anexo: 4	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de	24/04/2024	30/11/2027	$310.516.046,20	4/03/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 21 de 43

			ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
10%	18-44-101097191 No de anexo: 4	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	30/12/2025	$155.258.023,10	4/03/2025
5%	18-44-101097191 No de anexo: 4	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	30/04/2028	$77.629.011,55	4/03/2025
200 SMMLV	18-40-101071749 anexo: 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	30/04/2025	$284.700.000,00	4/03/2025

2.6. GARANTIAS DE LA MODIFICACION No. 03

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRAT	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 22 de 43

			O Y/O CONVENIO				
20%	18-44-101097191 No de anexo: 6	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	30/12/2027	$333.070.332,60	09/05/2025
10%	18-44-101097191 No de anexo: 6	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	30/01/2026	$166.535.166,30	09/05/2025
5%	18-44-101097191 No de anexo: 6	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	30/05/2028	$83.267.583,15	09/05/2025
200 SMMLV	18-40-101071749 anexo: 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de	24/04/2024	30/05/2025	$284.700.000,00	09/05/2025

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Página 23 de 43

			ejecución del contrato				

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura 2024-2027"* aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, que plantea en su objetivo 3 "*Bogotá confía en su potencial",* la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, *"Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano"* en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementó el proyecto de inversión 7939 "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*"

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 24 de 43

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 del diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación No 7606-2024 en el SECOP II, con la **FUNDACION FER,** el cual inició su ejecución a partir del **7 de mayo de 2024**, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución inicial el día **06 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma SECOP II.

Se suscribió la modificación No. 001, por medio de la cual se realizó prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio, pactándose como nueva fecha de terminación el **28 de febrero de 2025**.

Posterior a esto, se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 002 otrosí modificatorio por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, SMMLV prorroga, reinversión redistribución y adición, estableciendo como plazo de ejecución del convenio hasta **el 30 de abril de 2025**.

Posterior a esto, se suscribió por las partes la modificación No 003 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICIÓN, estableciendo como plazo de ejecución del convenio hasta el **30 de mayo de 2025.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 25 de 43

Teniendo en cuenta que el Lote 24 de 177 cupos para la localidad de Suba, se declaró desierto mediante la resolución de adjudicación No. 1483 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, en su ARTÍCULO SEGUNDO: ¨*DECLARAR DESIERTOS los lotes señalados en la Hoja No. 3 "LOTES DESIERTOS" del ANEXO No. 1, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, debido a que no se presentaron ofertas o que las ofertas presentadas, no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes consignados en el estudio previo, los anexos técnicos e Invitación Pública y, en consecuencia, dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 capítulo 3 de la Invitación Pública*¨, y mientras se realiza la adjudicación del nuevo proceso competitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito durante el resto de la vigencia de 2025, resulta necesario suscribir un nuevo OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION Y ADICIÓN.

Lo anterior, en atención a que la entidad requiere contar con el tiempo necesario para realizar las siguientes actividades propias del proceso de selección tales como: verificación de subsanaciones, segunda visita al espacio físico funcional, publicación de la evaluación definitiva, publicación del documento de respuesta a observaciones, consolidación de la evaluación de requisitos habilitantes, adjudicación, suscripción de los convenios y verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución de los nuevos convenios.

Así las cosas, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en el marco del presente convenio sin que haya presentado ningún incumplimiento en su ejecución, se procede a solicitar el modificatorio de la siguiente manera:

A. PRÓRROGA DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la prórroga establecida en el modificatorio No.3 en la que se fijó como nueva fecha de terminación el día **30 de mayo de 2025** que el Lote 24 de 177 cupos para la localidad de Suba, se declaró desierto mediante la resolución de adjudicación No. 1483 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, en su ARTÍCULO SEGUNDO: ¨*DECLARAR DESIERTOS los lotes señalados en la Hoja No. 3 "LOTES DESIERTOS" del ANEXO No. 1, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, debido a que no se presentaron ofertas o que las ofertas presentadas, no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes consignados en el estudio previo, los anexos técnicos e Invitación Pública y, en consecuencia, dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 capítulo 3 de la Invitación Pública*¨, y mientras se realiza la adjudicación del nuevo proceso competitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, y considerando la necesidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 26 de 43

de disponer del tiempo adecuado para culminar el nuevo proceso competitivo con el cual se busca garantizar la prestación del servicio, se hace necesario **PRORROGAR** el convenio hasta el día **04 de julio de 2025**, considerando que el nuevo proceso competitivo se encuentra en desarrollo, y avanzando en los trámites administrativos necesarios, de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario efectuar la presente modificación, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, durante el tiempo requerido para la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución de los lotes que sean adjudicados en marco del proceso competitivo actualmente en curso. Este servicio es fundamental para garantizar la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, y en razón a que la educación para la primera infancia implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de asegurar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

El valor de la prórroga del convenio corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($194.233.679),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 27 de 43

CUATRO PESOS M/CTE ($172.451.964) y el asociado aportará en especie la suma **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($21.781.715),** como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 01. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 5.119.720,00	$ 0,00	$ 5.119.720,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 55.756.974,00	$ 144.713,00	$ 55.612.261,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 10.115.340,00	$ 0,00	$ 10.115.340,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.650.980,00	$ 0,00	$ 2.650.980,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.149.786,00	$ 0,00	$ 8.149.786,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.242.419,00	$ 0,00	$ 8.242.419,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 9.585.872,00	$ 5.372.880,00	$ 4.212.992,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2025	$ 7.266.937,00	$ 3.724.994,00	$ 3.541.943,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.402.577,00	$ 3.402.577,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 3.926.143,00	$ 3.926.143,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.938.252,00	$ 1.038.555,00	$ 899.697,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 4.796.346,00	$ 3.124.550,00	$ 1.671.796,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.119.697,00	$ 1.047.303,00	$ 72.394,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 18.005.856,00	$ 0,00	$ 18.005.856,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.437.299,00	$ 0,00	$ 1.437.299,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 2.494.140,00	$ 0,00	$ 2.494.140,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 8.141.210,00	$ 0,00	$ 8.141.210,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 10.467.270,00	$ 0,00	$ 10.467.270,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 24.608.298,00	$ 0,00	$ 24.608.298,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.051.318,00	$ 0,00	$ 4.051.318,00
PIGA	$ 1.144.824,00	$ 0,00	$ 1.144.824,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.812.421,00	$ 0,00	$ 1.812.421,00
TOTALES	$ 194.233.679,00	$ 21.781.715,00	$ 172.451.964,00

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la tabla anterior y la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el **4 de julio de 2025**, periodo que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 28 de 43

será amparado con recursos de reinversión, redistribución y adición al valor del convenio así:

Para amparar parte de la prórroga del convenio se reinvertirá la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** los cuales se discriminan así: **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

En atención a que los saldos disponibles del convenio no son suficientes para amparar la totalidad de la prórroga se hace necesario la adición de recursos por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($126.584.185),** de los cuales SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($104.802.470)** correspondientes al porcentaje de adición del 82,79% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($21.781.715)** correspondientes al 17,21%.

B. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio, expedida por el supervisor, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 02, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos del convenio de asociación. La inejecución antes mencionada, no implica que exista algún tipo de incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Página 29 de 43

TABLA No. 02 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR Y REDISTRIBUIR CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2025

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE ABRIL 2025			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE ABRIL 2025			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE ABRIL 2025		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 45.529.746	$ -	$ 45.529.746	$ 45.529.746	$ -	$ 45.529.746	$ -	$ -	$ -
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 511.872.306	$ 1.332.622	$ 513.204.928	$ 511.872.306	$ 1.332.622	$ 513.204.928	$ -	$ -	$ -
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 88.707.592	$ -	$ 88.707.592	$ 88.608.422	$ -	$ 88.608.422	$ 99.170	$ -	$ 99.170
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 23.576.154	$ -	$ 23.576.154	$ 23.576.154	$ -	$ 23.576.154	$ -	$ -	$ -
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 68.279.015	$ -	$ 68.279.015	$ 68.279.015	$ -	$ 68.279.015	$ -	$ -	$ -
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 68.842.846	$ -	$ 68.842.846	$ 68.842.846	$ -	$ 68.842.846	$ -	$ -	$ -
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 37.367.313	$ 47.654.986	$ 85.022.299	$ 37.367.313	$ 47.654.986	$ 85.022.299	$ -	$ -	$ -
	VIGILANCIA	$ 36.054.345	$ 23.970.688	$ 60.025.033	$ 35.188.954	$ 23.970.688	$ 59.159.642	$ 865.391	$ -	$ 865.391
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ -	$ 29.137.218	$ 29.137.218	$ -	$ 29.137.218	$ 29.137.218	$ -	$ -	$ -
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ -	$ 33.620.585	$ 33.620.585	$ -	$ 33.620.585	$ 33.620.585	$ -	$ -	$ -
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.945.866	$ 8.049.900	$ 14.995.766	$ 6.334.298	$ 8.049.900	$ 14.384.198	$ 611.568	$ -	$ 611.568
	MATERIAL DIDACTICO	$ 12.974.255	$ 24.250.459	$ 37.224.714	$ 12.974.255	$ 24.250.459	$ 37.224.714	$ -	$ -	$ -
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 597.337	$ 8.641.470	$ 9.238.807	$ 547.335	$ 8.641.470	$ 9.188.805	$ 50.002	$ -	$ 50.002
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 79.322.945	$ -	$ 79.322.945	$ 57.777.688	$ -	$ 57.777.688	$ 21.545.257	$ -	$ 21.545.257
	PAPELERÍA NIÑOS	$ 12.128.174	$ -	$ 12.128.174	$ 12.085.184	$ -	$ 12.085.184	$ 42.990	$ -	$ 42.990
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 14.621.631	$ -	$ 14.621.631	$ 12.323.038	$ -	$ 12.323.038	$ 2.298.593	$ -	$ 2.298.593
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	$ 49.435.424	$ -	$ 49.435.424	$ 42.741.676	$ -	$ 42.741.676	$ 6.693.748	$ -	$ 6.693.748
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	$ 103.524.873	$ -	$ 103.524.873	$ 95.257.697	$ -	$ 95.257.697	$ 8.267.176	$ -	$ 8.267.176
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	$ 111.348.971	$ -	$ 111.348.971	$ 91.331.117	$ -	$ 91.331.117	$ 20.017.854	$ -	$ 20.017.854
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 25.395.144	$ -	$ 25.395.144	$ 21.859.597	$ -	$ 21.859.597	$ 3.535.547	$ -	$ 3.535.547
	PIGA	$ 7.479.926	$ -	$ 7.479.926	$ 6.546.118	$ -	$ 6.546.118	$ 933.808	$ -	$ 933.808
	MANTENIMIENTOS MENORES	$ 8.707.340	$ -	$ 8.707.340	$ 6.018.950	$ -	$ 6.018.950	$ 2.688.390	$ -	$ 2.688.390
TOTALES		**$ 1.312.711.203**	**$ 176.657.928**	**$ 1.489.369.131**	**$ 1.245.061.709**	**$ 176.657.928**	**$ 1.421.719.637**	**$ 67.649.494**	**$ -**	**$ 67.649.494**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y redistribución del Convenio de Asociación No. 7606 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado de reinversión correspondiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 30 de 43

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE ABRIL DE 2025: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 30 de abril de 2025. Este cálculo se tomó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial y la modificación No. 1, donde se modifican los costos de la estructura inicial por redondeo

(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE ABRIL DE 2025: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.

(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE ABRIL DE 2025: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.

Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado de reinversión que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

TABLA No. 03 REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 4.415.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.415.370,00	$ 0,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 99.170,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 99.170,00	$ 0,00	$ 0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2025	$ 865.391,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 865.391,00	$ 0,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 31 de 43

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 611.568,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 611.568,00	$ 0,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 50.002,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.002,00	$ 0,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 18.005.856,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.005.856,00	-$ 3.539.401,00	$ 0,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 42.990,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.990,00	$ 0,00	$ 0,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 2.298.593,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.298.593,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	$ 6.693.748,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.693.748,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	$ 8.267.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.267.176,00	$ 0,00	$ 0,00
PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	$ 20.017.854,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.017.854,00	$ 0,00	$ 0,00
JARDÍN-ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 3.535.547,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.535.547,00	$ 0,00	$ 0,00
PIGA	$ 933.808,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 933.808,00	$ 0,00	$ 0,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.812.421,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.812.421,00	-$ 875.969,00	$ 0,00
TOTALES	$ 67.649.494,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.234.124,00	$ 0,00	$ 0,00

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Luego de la verificación de la información por parte de la SDIS, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

- ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Saldo de $3.539.401
- MANTENIMIENTOS MENORES: Saldo de $875.969

Para asegurar la utilización de los recursos disponibles, estos saldos serán redistribuidos en el siguiente rubro, así:

- PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL: $4.415.370

Teniendo un valor redistribuido total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($4.415.370).**

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

De acuerdo con lo anterior se hace necesario reinvertir la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** los cuales se discriminan así: **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494)**, los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 32 de 43

aportes SDIS se encuentran respaldados con el CDP 7045-2025 y el CRP 5417-2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta justificación.

C. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el **04 de julio de 2025**, es necesario **ADICIONAR** la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($126.584.185),** los cuales se discriminan así: **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($104.802.470)** con un porcentaje de 82,79% que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($21.781.715)** con un porcentaje de 17,21% que corresponde a aportes en especie del asociado.

TABLA No. 04 ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 5.119.720,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.119.720,00	100%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 51.341.604,00	$ 144.713,00	0,28%	$ 51.196.891,00	100%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 10.016.170,00	$ 0,00	0,00%	$ 10.016.170,00	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.650.980,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.650.980,00	100%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.149.786,00	$ 0,00	0,00%	$ 8.149.786,00	100%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.242.419,00	$ 0,00	0,00%	$ 8.242.419,00	100%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 9.585.872,00	$ 5.372.880,00	56,05%	$ 4.212.992,00	44%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2025	$ 6.401.546,00	$ 3.724.994,00	58,19%	$ 2.676.552,00	42%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.402.577,00	$ 3.402.577,00	100,00%	$ 0,00	0%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 3.926.143,00	$ 3.926.143,00	100,00%	$ 0,00	0%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.326.684,00	$ 1.038.555,00	78,28%	$ 288.129,00	22%
MATERIAL DIDACTICO	$ 4.796.346,00	$ 3.124.550,00	65,14%	$ 1.671.796,00	35%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.069.695,00	$ 1.047.303,00	97,91%	$ 22.392,00	2%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.394.309,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.394.309,00	100%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 195.547,00	$ 0,00	0,00%	$ 195.547,00	100%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 1.447.462,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.447.462,00	100%
PARVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 2.200.094,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.200.094,00	100%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 4.590.444,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.590.444,00	100%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0%
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$ 515.771,00	$ 0,00	0,00%	$ 515.771,00	100%
PIGA	$ 211.016,00	$ 0,00	0,00%	$ 211.016,00	100%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 33 de 43

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0%
TOTALES	$ 126.584.185,00	$ 21.781.715,00	17,21%	$ 104.802.470,00	82,79%

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

La adición de la modificación No. 04 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el CDP 10333-2025 por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($104.802.470)**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio de atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 05 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio	Valor Max Adición - 50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Adición No. 3 (2025)	Adición No. 4 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 1.171.248.584	$ 585.624.292	$ 117.903.984	$ 263.427.663	$ 112.771.432	$ 126.584.185	$ 620.687.264
%	100,00%	50,00%	10,07%	20,54%	8,79%	9,87%	49,27%
SMLMV	900,96	450,48	90,70	185,06	79,22	88,92	443,90

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

D. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS.

Dada la necesidad descrita en los literales anteriores se debe INCORPORAR integralmente la estructura de costos comprendida entre el **31 DE MAYO DE 2025 Y EL 4 DE JULIO DE 2025**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($194.233.679),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($172.451.964)** y el asociado aportará en especie la suma **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($21.781.715).**

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura de costos que se pretende incorporar se especifica de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 34 de 43

- El valor de la reinversión y redistribución es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** los cuales se discriminan así: **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

- El valor de la adición es por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($126.584.185),** los cuales se discriminan así: **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($104.802.470)** correspondiente a un 82,79% que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($21.781.715)** correspondiente al asociado un 17,21% a aportes en especie.

TABLA No. 06. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 5.119.720,00	$ 0,00	$ 5.119.720,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 55.756.974,00	$ 144.713,00	$ 55.612.261,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 10.115.340,00	$ 0,00	$ 10.115.340,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.650.980,00	$ 0,00	$ 2.650.980,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.149.786,00	$ 0,00	$ 8.149.786,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.242.419,00	$ 0,00	$ 8.242.419,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 9.585.872,00	$ 5.372.880,00	$ 4.212.992,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2025	$ 7.266.937,00	$ 3.724.994,00	$ 3.541.943,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.402.577,00	$ 3.402.577,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 3.926.143,00	$ 3.926.143,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.938.252,00	$ 1.038.555,00	$ 899.697,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 4.796.346,00	$ 3.124.550,00	$ 1.671.796,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.119.697,00	$ 1.047.303,00	$ 72.394,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 18.005.856,00	$ 0,00	$ 18.005.856,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.437.299,00	$ 0,00	$ 1.437.299,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 2.494.140,00	$ 0,00	$ 2.494.140,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 8.141.210,00	$ 0,00	$ 8.141.210,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 10.467.270,00	$ 0,00	$ 10.467.270,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 24.608.298,00	$ 0,00	$ 24.608.298,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.051.318,00	$ 0,00	$ 4.051.318,00
PIGA	$ 1.144.824,00	$ 0,00	$ 1.144.824,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.812.421,00	$ 0,00	$ 1.812.421,00
TOTALES	$ 194.233.679	$ 21.781.715	$ 172.451.964

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 35 de 43

E. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el periodo del 31 de mayo al 04 de julio del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.791.935.848)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.574.294.272)** correspondiente al 87,85%% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($217.641.576),** correspondiente al 12,15%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACIÓN FER** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de Suba se proyecta la continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio suscrito con el asociado **FUNDACIÓN FER**, finaliza el **día 30 de mayo de 2025,** se considera conveniente y oportuno realizar un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 36 de 43

ADICIÓN al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV permitido.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 20 de mayo de 2025, que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 4 DE JULIO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** los cuales se discriminan así: **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.649.494),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7045 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 5417 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27107:12:53-05:00 - Pagina 37 de 43

3.4.3. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($126.584.185),** de los cuales SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($104.802.470)** correspondientes al porcentaje de adición del 82,79% que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($21.781.715)** correspondientes al 17,21%**.**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
10333	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$104.802.470**	**$104.802.470**
CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($104.802.470)					

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.791.935.848)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.574.294.272)** correspondiente al 87,85% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($217.641.576),** correspondiente al 12,15%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 38 de 43

se ejecutará el convenio de asociación desde el 01 de junio del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($194.233.679),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($172.451.964)** y el asociado aportará en especie la suma **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($21.781.715).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 5.119.720,00	$ 0,00	$ 5.119.720,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 55.756.974,00	$ 144.713,00	$ 55.612.261,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 10.115.340,00	$ 0,00	$ 10.115.340,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.650.980,00	$ 0,00	$ 2.650.980,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.149.786,00	$ 0,00	$ 8.149.786,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.242.419,00	$ 0,00	$ 8.242.419,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 9.585.872,00	$ 5.372.880,00	$ 4.212.992,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2025	$ 7.266.937,00	$ 3.724.994,00	$ 3.541.943,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.402.577,00	$ 3.402.577,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 3.926.143,00	$ 3.926.143,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.938.252,00	$ 1.038.555,00	$ 899.697,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 4.796.346,00	$ 3.124.550,00	$ 1.671.796,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.119.697,00	$ 1.047.303,00	$ 72.394,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 18.005.856,00	$ 0,00	$ 18.005.856,00
PAPELERIA NIÑOS	$ 1.437.299,00	$ 0,00	$ 1.437.299,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 2.494.140,00	$ 0,00	$ 2.494.140,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 8.141.210,00	$ 0,00	$ 8.141.210,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 10.467.270,00	$ 0,00	$ 10.467.270,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 24.608.298,00	$ 0,00	$ 24.608.298,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.051.318,00	$ 0,00	$ 4.051.318,00
PIGA	$ 1.144.824,00	$ 0,00	$ 1.144.824,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.812.421,00	$ 0,00	$ 1.812.421,00
TOTALES	$ 194.233.679,00	$ 21.781.715,00	$ 172.451.964,00

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

3.4.6. MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 39 de 43

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de abril de 2025, correspondiente al informe de supervisión con corte al 30 de marzo de 2025, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 07 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
Valor Inicial	$	1.171.248.584	100,00%
Valor aporte SDIS	$	1.053.123.726	89,91%
Valor aporte Asociado	$	118.124.858	10,09%
Valor Adición 1	$	117.903.984	100,00%
Valor adición SDIS 1	$	97.409.620	82,62%
Valor adición Asociado 1	$	20.494.364	17,38%
Valor Adición 2	$	263.427.663	100,00%
Valor adición SDIS 2	$	224.534.067	85,24%
Valor adición Asociado 2	$	38.893.596	14,76%
Valor Adición 3	$	112.771.432	100,00%
Valor adición 3 SDIS	$	94.424.389	119,43%
Valor adición 3 Asociado	$	18.347.043	19,43%
Valor Total	$	1.665.351.663	100,00%
Valor total aporte SDIS	$	1.469.491.802	88,24%
Valor total aporte Asociado	$	195.859.861	11,76%
Valor desembolsado SDIS corte al 30 de abril 2025	$	1.125.548.780	76,59%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 30 de abril 2025	$	160.308.791	81,85%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	343.943.022	23,41%
Valor por ejecutar del Asociado	$	35.551.070	18,15%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:
Certificado de registro presupuestal No. 9188, 17733 de 2024 y 5417, 8828 de 2025.

CRP__01052025.XLSX
Reservas_30042025.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte a treinta (30) de abril de 2025, fecha real de último desembolso realizado.

Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 91% al 30 de abril de 2025
- Ejecución Financiera 77 **%** al 30 de abril de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 40 de 43

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector para la Integración Social Local de Suba
Supervisor convenio de asociación 7606-2024

Elaboró: Giovanna Alexandra Vega Medina – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa-Contratista-Subdirección para la Infancia
Revisó: Martha Noelia Peña Franco-Contratista-Subdirección para la infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 41 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICATORIO 7606-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-26 19:42:43

Finalización: 2025-05-27 07:12:50

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Revisión: Revisó

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
zgomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Elaboró

Alexandra Vega Medina
39628553
gvega@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 42 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICATORIO 7606-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894

Creación: 2025-05-26 19:42:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-27 07:12:50

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social Local de Suba

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Revisión: Revisó

MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894
2025-05-27T07:12:53-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION MODIFICATORIO 7606-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250526-194243-135053-91668894

Creación: 2025-05-26 19:42:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-27 07:12:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-26 19:42:50 Lec.: 2025-05-26 19:43:12 Res.: 2025-05-26 19:43:15 IP Res.: 190.253.174.118
Elaboración	Alexandra Vega Medina gvega@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-26 19:43:15 Lec.: 2025-05-26 19:43:59 Res.: 2025-05-26 19:44:12 IP Res.: 191.95.49.179
Revisión	ZYRYUK GOMEZ BLANCO zgomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-05-26 19:44:12 Lec.: 2025-05-26 19:44:59 Res.: 2025-05-26 19:45:02 IP Res.: 201.185.124.238
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-05-26 19:45:02 Lec.: 2025-05-26 19:45:58 Res.: 2025-05-26 19:46:00 IP Res.: 201.185.124.238
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-05-26 19:46:00 Lec.: 2025-05-26 20:01:00 Res.: 2025-05-26 20:01:12 IP Res.: 186.86.33.188
Revisión	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-05-26 20:01:12 Lec.: 2025-05-26 22:12:57 Res.: 2025-05-26 22:13:20 IP Res.: 186.102.76.209
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-05-26 22:13:20 Lec.: 2025-05-27 07:12:48 Res.: 2025-05-27 07:12:50 IP Res.: 190.27.225.68